MUNICIPALIDAD
SAN JUSTO SANTA FE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La creación de la sala de tres años turno tarde en el Jardín Maternal Municipal Ardillitas y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la estructura institucional del Jardín Maternal Ardillitas en virtud del aumento considerable y creciente de matrícula en la inscripción de niños y niñas en dicha Institución desde el año 2009 a la fecha.

Que de acuerdo a la ley de Educación Nacional Nº 26206, Cap. II, Art. 18 "La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año".

Que desde el año 2009, son excluidos del Servicio Educativo de la ciudad un 60 % de niños inscriptos.

Que este servicio Educativo incluye y contiene a niños y niñas en alto riesgo de vulnerabilidad social.

Que la situación socioeconómica de esos niños y niñas es analizada por Equipo de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que los legajos de inscripción de dichos niños y niñas son analizados por el Servicio Interdisciplinario Municipal.

Que es prioritario para una Ciudad- cuyo objetivo es ser POLO DE DESARROLLO EDUCATIVO- la atención educativa y de crianza a los "recién llegados".

Que detrás de cada niño o niña existe una familia a la cual también hay que acompañar en la crianza de sus hijos.

Que la atención nutricional de cada niño o niña acompaña y complementa la propuesta curricular.

Que dicha Institución mencionada cuenta en TURNO MAÑANA con TRES SALAS, a saber, SALA AMARILLA (niñas y niños 6 a 18 meses), SALA ROJA (niñas y niños de dos años) Y SALA AZUL (niñas y niños de tres años).

Que en TURNO TARDE cuenta con DOS SALAS, a saber, SALA ROJA (niñas y niños de uno y dos años) y SALA AZUL (niñas y niños de dos y tres años).

Que existe en Turno Tarde el Espacio Físico para la creación de una nueva sala para el desarrollo de actividades pedagógicas y de crianza para cubrir el mismo servicio educativo de calidad en salas que el Turno Mañana.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

DRA. DANIELA S. RIVAS
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

Que es necesario dictar el acto administrativo que disponga la creación de la sala y el cargo

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2793/16

Art. 1°): Dispóngase la creación de la SALA DE TRES AÑOS TURNO TARDE en el JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL "ARDILLITAS", en un todo de acuerdo a los considerandos arriba mencionados

Art.2°): Determínese para cubrir dicha vacancia como fecha de Inscripción complementaria de acuerdo al Decreto N° 04/2010 Art. 71 bis y Decreto 156/14 Art. 3: el período comprendido entre el 1 y el 12 de Febrero 2016 en el horario de 8:00 a 12: 00 hs. en el Domicilio del JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL "ARDILLITAS", sito en Pedro Gaggero 2499-Teléfono 427680-Email: jmmardillitas@gmail.com.

Art. 3°): Confecciónese el ESCALAFÓN de acuerdo a la normativa citada en el Art.2 de la actual Ordenanza.

Art. 4°): Publíquese el orden de Mérito en la semana del 22 al 26 de Febrero 2016.

Art. 5°): Asígnese dicho cargo de acuerdo al orden de mérito expuesto.

Art. 6°): Comuníquese, Publíquese, Dese al DEM y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016, SEGÚN PROYECTO DEL D.E.M...-

SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 19 DE ENERO DE 2016.-

DRA. DANIELA S. RIVAS
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 2793 / 2016

PROMULGADA POR DECRETO Nº **013 /2016**
FECHA: **22/01/16**

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmieri
Secretario de Gobierno,
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE